

Al despacho con la constancia que a través de correo institucional se recibió el 24 de Agosto de 2020 memorial allegando poder conferido por el demandante.

Bucaramanga, 27 de Agosto de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

NUL. 334-2019 Ap

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Primero (01) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Toda vez que se allegó poder conferido por el demandante, conforme lo preceptúa el Art.75 del CGP en concordancia con el Art.5º del Decreto 806 de 2020, reconózcase como apoderado del demandante al Dr. JUAN CARLOS ROJAS ANAYA en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No.47 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 2 de Septiembre 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria